

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-90

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente emisión de sobres para fines de cumplimiento del artículo 3 del Reglamento para intercambio de Cartas con Valores Declarados No.4332, del 15 de mayo de 1947.

3,000,000 (TRESCIENTOS MIL) Sobres para Valores Declarados del tipo RD\$2.00

Artículo 2.- La impresión de estos sobres se hará con el mismo tamaño, diseño y color de la autorizada en la emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 254-90 que designa a los señores Ing. José Ramón Veras Ortega, Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón y Profesor José Suero, Administrador General de las Plantaciones Enriquillo y Oviedo del Instituto Nacional del Algodón.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Agrón. José Ramón Veras Ortega, queda designado Director Agrícola del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del Ing. Agrón. Angel De Oleo Pérez, renunciante.

Artículo 2.- El Profesor José Suero, queda designado Administrador General de las Plantaciones Enriquillo y Oviedo del Instituto Nacional del Algodón, en sustitución del señor Luis Germán Lora Minaya, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 255-90 que designa al Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía, Miembro del Consejo Nacional de Educación.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-90

VISTO el Artículo 2 de la Ley No.5893, del 10 de mayo de 1962, modificado por la Ley No.119, del 7 de abril de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía, queda designado Miembro del Consejo Nacional de Educación, en sustitución del Prof. Antonio Cuello, renunciante.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.